

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Alimentos. **2022-00269**

Atendiendo la petición elevada por la apoderado judicial de la demandante, y como quiera que efectivamente se cometió un error en el numeral 1º del auto de 16 de mayo de 2022, el Juzgado procede a corregir el yerro en aplicación el artículo 286 del C. G. del P., y para los efectos de ley, se tendrá corregida de la siguiente manera:

“Admitir a demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por KATHERIN YULIETH NUMPAQUE TOBASIA en representación de su hija MIA ISABELLA DÍAZ NUMPAQUE, en contra de CRISTIAN CAMILO DIAZ LOPEZ”.

Adviértase, que este auto hace parte integral del proveído de 16 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ